

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Dirección General de Finanzas  
Adjudicación Directa

### Antecedentes

1. El día 11 de febrero del año 2025, a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, Dirección General de Infraestructura Universitaria, Departamento de Compras de la DGF, Centro de Ciencias Agropecuarias, Oficina del Área Administrativa de Posta Zootécnica, Centro de Ciencias Agropecuarias, Unidad Posta Zootécnica, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF, Centro de Ciencias de la Salud y Centro de Educación Media de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se realizó la publicación de la convocatoria **L.P.N. E/901045968-003-2025** para la **Contratación del Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.**, conforme a lo establecido en el MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. Para el procedimiento en mención, se cuenta con recursos del "Fondo Ordinario Estatal y Ordinario Propios, conforme a los oficios DGF/DPAF-054-2025, DGF/DPAF-061-2025, DGF/DPAF-032-2025, DGF/DPAF-033-2025, DGF/DPAF-055-2025, DGF/DPAF-019-2025".

El día 24 de febrero del año 2025, a las 14:00 horas, se declararon desiertas las siguientes partidas:

Partidas Desiertas	Motivo
1, 12 y 13.	Se declaran desiertas en virtud de que no existieron propuestas susceptibles de análisis, al no ofertarse en el acto de presentación y apertura de propuestas.
8, 9, 10 y 11.	Se declara desierta, en virtud de que la propuesta presentada no fue solvente.

2. El día 25 de febrero del año 2025, a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, el Centro de Ciencias Agropecuarias, la Oficina del Área Administrativa de Posta Zootécnica y la Unidad Posta Zootécnica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se realizó la publicación de la convocatoria **L.P.N. E/901045968-006-2025** para la **Contratación del Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Segunda Convocatoria**, conforme a lo establecido en el MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. Para el procedimiento en mención, se cuenta con recursos del "Fondo Ordinario Estatal y Ordinario Propios, conforme a los oficios DGF/DPAF-054-2025, DGF/DPAF-055-2025 y DGF/DPAF-068-2025".

### El día 04 de marzo del año 2025, a las 10:00 horas, se declara desierta

"Conforme a lo establecido en el numeral 14 de la convocatoria y el artículo 59 de Ley se declara desierta la presente licitación al no registrarse cuando menos un licitante al acto de inscripción y apertura de propuestas."

En este sentido y al persistir la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la licitación, la convocante opta por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

### I. Generalidades

Conforme a los antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 59, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el artículo 33 fracción IV del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el artículo 11 fracción XIII y 25 y 64 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes en la materia, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 de Av. Universidad N° 940, Ciudad Universitaria C.P. 20100, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, con número de teléfono (449) 910 7484 y 910 7486 convoca a los interesados a participar en el proceso de **Adjudicación Directa AD E/001-2025**, para la **Contratación del Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, con "Fondo Ordinario Estatal y Ordinario Propios, conforme a los oficios DGF/DPAF-054-2025, DGF/DPAF-055-2025 y DGF/DPAF-068-2025", conforme a las siguientes bases:

### Calendarización

ACTO		Fecha	HORA	LUGAR	
Invitación para Cotizar		04 de marzo de 2025	--	Correo Electrónico	
Entrega de propuesta en sobre cerrado		10 de marzo de 2025	De 08:00 a.m a 14:00 p.m	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas (Ed 222)	
Resolución de Adjudicación		11 de marzo de 2025	--	Notificación por Correo Electrónico	
Firma del Contrato*		12 de marzo de 2025	De 1:00 pm a 03:00 pm	Departamento de Compras y Almacén de la Dirección General de Finanzas	
Partida	Plazo	Lugar de entrega *	Responsable	Correo electrónico	Observaciones
Todas	Conforme al Anexo "2"	Conforme al Anexo "2"	Conforme al Anexo 2 "Lugar y plazo de Entrega de Bienes "		Suministro <a href="#">Conforme a lo establecido en el Anexo "1" "1.A" y "2" y conforme a lo indicado en cada partida</a>

**II. Requisitos que deberán cumplirse y presentarse en su propuesta en sobre cerrado el día 10 de marzo de 2025:**

Número	Descripción	Obligatoriedad
<b>Información Administrativa (revisión por el área contratante)</b>		
1	<p><b>Acreditación y representación:</b> Para acreditar la existencia tanto del licitante/Participante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:</p> <p><b>Del licitante/Participante:</b> la clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del licitante/Participante y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro de comercio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Del representante del licitante/Participante:</b> el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada.</li> </ul> <p>El licitante /Participante, a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requerido, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de "<b>Acreditación y representación</b>" que como <b>Anexo "3"</b> se integra a estas bases. El proveedor previo a la firma del contrato respectivo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de estos documentos.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
1.1	<p><b>Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "10"</b> (Su omisión no es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<b>Documentos Legales</b>		
2	<p><b>Identificación</b> Tanto las personas físicas como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones deberán presentar identificación <b>copia</b>, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional.</p> <p><b>Importante:</b> No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2025. (Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> En caso de no incluir la Constancia. Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
2.1	<p><b>CSF:</b> Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante /Participante que participe en el presente procedimiento de AD por licitación desierta.</p> <p><b>Importante:</b> No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2025. (Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> En caso de no incluir la Constancia. Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
2.2	<p><b>RFC:</b> Registro Federal de Contribuyentes <u>del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> En caso de no incluir la Constancia. Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
2.3	<p><b>Personas Morales:</b> En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple.</p> <p><b>Importante:</b> <u>En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de</u></p>	<p><b>Sí</b> En caso de no incluir la Constancia. Firmar todas las páginas que lo</p>



	<b>Proveedor vigente del 2025, que se obtiene al realizar la inscripción al “Padrón de Proveedores de la UAA” en la “Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública” de la Universidad.</b> (Su omisión es causa de desechamiento)	integran.
2.4	<b>Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento en copia simple, de la persona que participa en el presente procedimiento de AD por licitación desierta. *Cuando se participe como persona física con actividad empresarial.  <b>Importante:</b> No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2025. (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sí</b> En caso de no incluir la Constancia. Firmar todas las páginas que lo integran.
	<b>Documentos legales adicionales:</b> Con fundamento en el Artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:	
2.5	<b>Comprobante del SAT</b> en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo te sirve para acceder a distintas autorizaciones y beneficios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
2.6	<b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*</b> En sentido positivo donde conste cumplimiento de obligaciones, la situación del RFC, la localización en el domicilio fiscal, comprobar que no se encuentre en el listado del artículo 69-B del CFF, y que no cuenta con créditos fiscales firmes o exigibles, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.24, Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal. La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día del <b>04 de marzo al 10 de marzo de 2025.</b> (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
2.7	<b>Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*</b> , Según las Reglas para la Obtención de la Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos, Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D. (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
2.8	<b>Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**</b> **Todos los licitantes/proveedores <b>sin excepción</b> , no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en: <a href="https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx">https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx</a> , <a href="https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/">https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/</a>  (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
	(A excepción de la constancia número 2.6, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del <b>10 de febrero al 10 de marzo de 2025.</b> *En caso de no aplicar, se deberá anexar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, asimismo deberá integrar la Constancia de Situación Fiscal vigente, en el que pueda observarse que no se cuenta con la obligación de “Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios”.  (2.5 a 2.8 Su omisión es causa de desechamiento)	
3	<b>Manifiesto:</b> Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del <b>Anexo “5”</b> , que se integra a estas bases.  (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
4	<b>Formato de Fianza Anexo “8”:</b> Se deberá presentar el borrador o formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una <b>fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato</b> , correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido.  (Su omisión es causa de desechamiento).	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
	<b>Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)</b>	
5	<b>Especificaciones técnicas:</b>  El licitante deberá presentar su propuesta con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes y/o servicios ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el <b>Anexo “1”</b> , indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el <b>Anexo “1”</b> y <b>Anexo “1.A”</b> según las partidas en las que participen, conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.  (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
6	<b>Información Técnica documental:</b>	<b>Sí</b>

	<p>Se deberán incluir folletos, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
7	<p><b>Tiempo y lugar de entrega de los servicios:</b> Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
8	<p><b>Carta de responsables:</b></p> <p>En la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
9	<p><b>Centros de Servicio:</b> Presentar el licitante/Participante, una relación de los centros de servicio, mantenimiento y reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano.</p> <p>La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos y contacto. En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante/Participante, deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
10	<p><b>Licencias, autorizaciones y permisos:</b></p> <p>Únicamente para las <b>partidas 8 a 13</b>, el licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos.</li> <li>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</li> <li>Contrato de Franquicia y suministro formalizado vigente con PEMEX para la venta de gasolina (magna, Premium), así mismo en caso de que el combustible a ofertar no provenga de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se deberán anexar los documentos oficiales que acrediten su legal procedencia, así como garantizar la calidad y deberá anexar el documento, contrato o convenio que garantice el abasto solicitado durante la vigencia del contrato.</li> <li>Aviso de Funcionamiento.</li> <li>Licencia de uso de suelos.</li> <li>Programa Interno de Protección Civil.</li> <li>Certificado de Licencia Ecológica.</li> <li>Copia de su póliza de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental</li> </ol> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida <b>12 y 13</b>, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran. <b>(en caso de aplicar)</b></p>
10.1	<p><b>Licencias, autorizaciones y permisos:</b></p> <p>Únicamente para las <b>partidas 8 a 13</b>, además deberá incluirse:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana <b>NOM-005-SCFI-2017</b> relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.</li> </ol> <p>Dictamen de la última calibración de bombas que emite la empresa autorizada por PROFECO, pudiendo ser del segundo semestre del 2024 y/o primer semestre del año 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>NOM-005-SCFI-2017, establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.</li> </ol>	<p>Sí Firmar todas las páginas que lo integran. <b>(en caso de aplicar)</b></p>

	<p>c) NOM-047-ECOL-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte, entre otros.</p> <p>d) Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.</p> <p>En los incisos b, c, y d (en caso de aplicar según la partida en la que oferte), deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las normas Oficiales Mexicanas y Medio ambientales requeridas.</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la <b>partida 12 y 13</b>, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>Para la <b>partida 13 (Gas L.P.)</b>, se deberán presentar certificados de cumplimiento a las normas y leyes de aprovechamiento de Gas L.P., medioambiental, de calidad, salud y seguridad, siendo estos:</p> <p>a) Certificado de Industria Limpia vigente emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).</p> <p>b) Título de Permiso de Distribución de Gas L.P. emitido por la Secretaría de Energía (SENER).</p> <p>c) Certificado de Gestión de la Calidad ISO-9001 VIGENTE emitido por una empresa de Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad.</p> <p>d) Constancias de Capacitación al personal operativo de auto tanques de gas LP emitido por una Unidad de Verificación en Gas LP.</p> <p>e) Manual de Procedimiento de Suministro de gas LP de la empresa suministradora de gas LP.</p> <p>f) Dictamen técnico en cumplimiento con los requisitos establecidos en al NOM-007- SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P. Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento emitido por una Unidad de Verificación en materia de Gas L.P.</p> <p>g) Dictamen de verificación para ajuste por calibración de instrumento de medición conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización emitido por la Procuraduría Federal del Consumidor.</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la presente partida, el licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	
<p><b>10.2</b></p>	<p><b>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</b></p> <p>Únicamente para la <b>partida 1</b>, el licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>a) Información técnica de su tarjeta electrónica con chip y del alcance del servicio (conforme a lo solicitado en la partida).</p> <p>b) Certificación por el SAT.</p> <p>c) Lista de aceptación nacional.</p> <p>d) Copia de su Certificado de Empresa Socialmente Responsable (ESR) o documentación que así lo acredite.</p> <p>e) Información sobre la aplicación, página de internet, vía telefónica, etc.</p> <p>f) Información para corroborar al menos 10 años de experiencia.</p> <p>g) Comprobante ante el Servicio de Administración Tributaria, estar dado de alta con actividad vulnerable.</p> <p>h) Nombramiento del responsable de cumplimiento y su respectiva aceptación emitido por el SAT en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.</p> <p>i) Últimos comprobantes de acuse de recibo emitidos por el SAT con respecto de los avisos mensuales a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.</p> <p>j) Certificado ISO 9001:2015 vigente con alcance a gestión administrativa del servicio integral post-venta a clientes, tarjeta habientes y afiliados.</p> <p>k) Notificación de Certificado o Certificado ISO 27001-ESTANDAR para la seguridad de la información que cuenta con tecnologías de la información, que garantice la protección de dato de los usuarios.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran. <b>(en caso de aplicar)</b></p>
<p><b>10.3</b></p>	<p><b>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</b></p> <p>Únicamente para la <b>partida 12 y 13</b>, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran. <b>(en caso de aplicar)</b></p>

	<p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la traspotación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente. *</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>aplicar)</b>
<b>11</b>	<p><b>Currículum de la empresa:</b></p> <p>Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación.</p> <p>El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, currículum empresarial, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, que contenga como mínimo, una breve explicación de su experiencia y servicios que oferta y la relación de sus principales clientes, señalando datos de contacto, con la cual se demuestre la experiencia que tiene en la prestación de servicios similares al de la presente convocatoria. La convocante podrá en cualquier momento, corroborar la información presentada, y en el supuesto que resulte falsedad en los datos proporcionados, dicha circunstancia será motivo de descalificación, sin responsabilidad alguna para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
<b>12</b>	<p><b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</b></p> <p>En donde se indique que el prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
<b>13</b>	<p><b>Relación de tres clientes:</b></p> <p>Se deberá presentar conforme al <b>Anexo "9"</b>, (incluir copia de la factura del servicio y o contratos) y una carta de Recomendación por cada uno de los tres clientes, (firmadas y escaneadas) de Servicios Similares y la cantidad de personal, y equipos de la Presente Licitación, se deberá incluir, Nombre, Domicilio, puesto y teléfono de la persona que suscribe, en caso de que la información sea falsa, se procederá conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
<b>14</b>	<p><b>Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones:</b></p> <p>Únicamente para las <b>partidas 8 a 13</b>, a fin de complementar la evaluación técnica, la Universidad (el área usuaria o quien para tal efecto se designe), podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar y/o verificar algún documento requerido en esta convocatoria, así como verificar las instalaciones, equipos e infraestructura propuesta, y distancia de las ubicaciones, por lo que se podrá acudir directamente a las instalaciones del licitante y este permitirá que se realice dicha verificación y otorgara las facilidades necesarias. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante de la Universidad y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.</p> <p>Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, la Universidad podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por</p>	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran. <b>(en caso de aplicar)</b>

	<p>la Institución en las presentes bases, así como validar los vehículos para la transportación del producto en caso de aplicar.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	
15	<p><b>Estaciones para la prestación del Servicio:</b></p> <p>Únicamente para la <b>partida 1</b>, acorde con el <b>Anexo "1"</b>:</p> <p>Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta:</p> <p>-Un número 01800 y/o Call Center para la atención del personal, orientación necesaria dudas, comentarios e inquietudes.</p> <p>-Ubicación de estaciones dentro de la cobertura ofrecida para el estado de Aguascalientes (impresa y digital); para los demás estados podrá colocarse en la USB el archivo de manera digital, pero deberá anexarse Manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado autógrafamente por el representante de la empresa, en donde mencione su presencia en 32 estados y el número de gasolineras incluidas en su cobertura.</p> <p>-Documento que señale el procedimiento para recepción de reportes para bloqueo o suspensión de tarjetas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado.</p> <p>Únicamente para las <b>partidas 8 a 13</b>, se deberán anexar Fotografías de la estación de Servicio (principal) donde se prestará el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina, diésel) necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.</p> <p>Para las partidas <b>8 a 13</b>, se deberá anexar un listado de las ubicaciones/estaciones de servicio en donde pueda realizarse la carga de combustible, dentro del estado de Aguascalientes.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran. <b>(en caso de aplicar)</b></p>
16	<p><b>Continuidad del Servicio:</b></p> <p>Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gasolina y/o diésel, conforme a los requerimientos de la presente convocatoria de manera permanente durante la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
17	<p><b>Manifiesto de seguridad social:</b></p> <p>Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el <b><u>régimen obligatorio del seguro social</u></b> y que seguirán estando durante la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<b>Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)</b>		
18	<p><b>Propuesta económica.</b></p> <p>La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, IEPS Y TOTAL conforme al <b>Anexo "4"</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los licitantes deberán cotizar los bienes a <b>precios fijos</b> durante la vigencia del contrato*.</li> <li>• Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.</li> <li>• En moneda nacional.</li> <li>• Presentar precios unitarios antes de I.V.A.</li> <li>• Para la partida 1, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 4, se colocarán los precios por el cobro por comisión.</li> <li>• Para la partida 8 a 13, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 4, se colocarán los precios por litro que se oferten conforme al precio de la CRE, el porcentaje de descuento y en su caso el cobro por comisión, toda esta información será tomada en cuenta para determinar la mejor oferta en la prestación de los servicios requeridos en la Convocatoria.</li> </ul> <p>Para formular su oferta, los licitantes deberán tomar los precios publicados por la CRE (Comisión Reguladora de Energía), para el día <b>04 de marzo 2025 00:00</b> horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>

	<p>descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar.</p> <p>Su cotización deberá formularse en moneda nacional a dos decimales, debiendo acompañar el reporte emitido por la CRE del día <b>03 de marzo 2025</b> y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar, señalando de manera clara el que corresponde a la empresa licitante.</p> <p>Para efectos y consumo del servicio el precio ofertado podrá variar todos los días y en cada Estación de Servicio conforme a la fluctuación de los costos.</p> <p>Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el suministro de todos los insumos.</p> <p>*En virtud de que los precios se encuentran liberados, por las autoridades competentes en la materia. Los precios unitarios ofertados por los licitantes, no podrán ser superiores al precio promedio del mes inmediato anterior para el Estado de Aguascalientes y que publica la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo en caso de que resulte adjudicado se utilizará el mismo criterio para la facturación de los servicios contratados derivados de esta convocatoria. El precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>La Universidad se obliga a aplicar y el licitante a aceptar los ajustes de precio en forma proporcional a las variaciones que se presentan considerando la disminución o aumento que contemple la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Por lo tanto, el precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	
<b>Otros requisitos</b>		
<b>19</b>	<p><b>Propuesta digital:</b> Se deberá entregar en formato digital la propuesta entregada, (documentación administrativa, técnica, económica, folletos, etc.), es decir todos los puntos solicitados en este numeral), en memoria USB.</p> <p>(Su omisión no es causa de desechamiento)</p>	
<b>20</b>	<p>Relación de documentación para entregar <b>Anexo "11"</b></p> <p><b>Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 11, cuantas páginas integran la documentación presentada.</b></p>	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
	<p><b>Importante:</b></p> <p>La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas.</p> <p>Su incumplimiento es causal de desechamiento.</p>	<b>Sí</b>
	<p><b>Propuesta Foliada</b></p> <p>(se deberá foliar la totalidad de hojas que integran su propuesta)</p>	<b>Sí</b>

### III. Requisitos y consideraciones

<b>Evaluación de las proposiciones técnicas:</b>	<p>La evaluación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y las modificaciones que se hicieren en la junta de aclaraciones.</p> <p>La convocante comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones mínimas y requisitos establecidos en las bases y sus anexos. Para la evaluación de las propuestas económicas, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta económica cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y modificaciones que se hubieren realizado en la junta de aclaraciones. En caso de existir un error de cálculo este se corregirá, respetando el precio unitario señalado.</p> <p>Cuando la convocante advierta que el precio de los servicios ofertados por los licitantes/proveedores resulta mayor a los precios de mercado en el Estado de Aguascalientes, la convocante efectuará un estudio de costos y en base a este podrá no adjudicar el contrato a dichos licitantes/proveedores. Si resultara que dos o más propuestas son solventes por cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos, el contrato se adjudicará al licitante/Participante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.</p> <p><u>Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley, en caso de igualdad de condiciones, cuando al ofertar bienes o productos similares en calidad y características con dictamen técnico positivo, el porcentaje diferencial de precio será del 2% en favor de los proveedores domiciliadas en fiscalmente en el Estado de Aguascalientes.</u></p> <p><b>La adjudicación en este proceso de AD derivado de las partidas desiertas de licitación será por partida individual total a un solo Licitante/Participante por lo que la AD se puede adjudicar a varios proveedores, que presente la propuesta solvente con precio más bajo.</b></p>
--------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>*La fecha de adjudicación, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.</p> <p><b>A).- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.</b> La convocante desechará las propuestas de los licitantes/proveedores de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.</li> <li>2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes/Participantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta AD de partidas desiertas en licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.</li> <li>3. Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.</li> <li>4. Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales.</li> <li>5. Presentar más de una opción.</li> <li>6. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.</li> <li>7. No presentar la Muestra Física de la partida, catálogos y/o certificados o manifiesto.</li> <li>8. Mala confección en las prendas entregadas en las muestras físicas y/o que no cumplan con sus características de confección.</li> <li>9. No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados.</li> <li>10. Cuando se advierta que el licitante/Participante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT o Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; o no sea posible determinar si tiene o no créditos fiscales a su cargo, firmes o no; al no haber exhibido las Opiniones o Constancias de cumplimiento respectivas.</li> <li>11. No firmar la propuesta de manera autógrafa o con la rúbrica solicitada, o bien que no coincida con la firma presentada en la identificación del representante legal, así como firmar de manera digital, facsímil u otra que se advierta no ser autógrafa.</li> <li>12. Presentar un precio no aceptable o no conveniente.</li> <li>13. No contar con las oficinas solicitadas en el Estado de Aguascalientes.</li> <li>14. No contar con las instalaciones adecuadas, equipos e infraestructura requerida para brindar el servicio y/o por encontrarse dichas instalaciones en una ubicación fuera de los límites establecidos en las bases de la presente convocatoria</li> </ol> <p>Los motivos de desechamiento se incluirán en las actas correspondientes a los actos de inscripción y apertura de proposiciones y/o fallo.</p>		
<p><b>Condiciones de pago:</b></p>	<p>La Universidad efectuará el pago de los bienes a los 20 (veinte) días de la entrega total de los bienes y la plena aceptación del área requirente, conforme a las características solicitadas y ofertadas, y previa validación del área requirente.</p> <p>En los procedimientos con adjudicaciones por partida, se podrán realizar pagos por las mismas, previa verificación satisfactoria de los avances de entrega, es decir, se podrán realizar pagos de una o más partidas completas que integran un contrato, previa verificación satisfactoria de los avances de entrega del proveedor, invariablemente el pago por partida deberá corresponder a las evidencias y entregables debidamente validados por el área requirente.</p> <p><b>Requisitos de la factura:</b> Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía de los bienes y los números de serie de los equipos. De forma simultánea se enviara en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Las facturas se deberán presentar al Departamento de Compras para su aprobación y se tramitará su pago cuando se haya firmado la aceptación de los bienes por parte del área receptora de los mismos.</p>		
<p><b>Trámites de importación:</b></p>	<p>Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación de los equipos y pagar los impuestos y derechos que se generen.</p> <p>En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante/Participante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.</p>		
<p><b>Lugar de entrega:</b></p>	<p>En los lugares indicados en el apartado I y Anexo 2</p>		
<p><b>Vigencia de la propuesta:</b></p>	<p><b>Hasta la resolución de la Adjudicación y para el proveedor seleccionado hasta el cumplimiento del pedido.</b></p>		
<p><b>Adjudicación y Contrato</b></p>	<p><b>La adjudicación en este proceso de AD derivado de las partidas desiertas de licitación será por partida individual total a un solo Licitante/Participante por lo que la AD se puede adjudicar a varios proveedores, que presente la propuesta solvente con precio más bajo,</b> para lo cual la Universidad verificará que las propuestas cumplan como mínimo con los requisitos indicados, emitiendo un dictamen que servirá como fundamento para otorgar la adjudicación al participante cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Si al considerar comparativamente los precios ofertados por cada uno de los licitantes/proveedores, existen propuestas idénticas, la adjudicación se efectuará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De no actualizarse el supuesto del párrafo anterior, y derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insculación a fin de extraer el boleto del licitante/proveedor ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P.</p> <p><b>El ganador deberá presentar en la firma del contrato:</b></p> <table border="1" data-bbox="365 1879 1458 1915"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;"><b>1*</b></td> <td>Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. Acta de Nacimiento (personas físicas).</td> </tr> </table>	<b>1*</b>	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. Acta de Nacimiento (personas físicas).
<b>1*</b>	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. Acta de Nacimiento (personas físicas).		

	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
	Comprobante de domicilio, copia simple y original
	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de carátula del Estado de cuenta.
2	Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
3	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original.
4	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
5*	Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública, vigente del 2025. (Registro como proveedor de la UAA o su refrendo, ingresando al siguiente link: <a href="https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home">https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home</a> )
6	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

\* En caso de tener vigente su información en el padrón de proveedores de la UAA, podrá omitirse la presentación de los que se enlistan en este punto.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.24., de la miscelánea fiscal para el 2025 publicada el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx) para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones. En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que formalice el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante/Participante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; para lo cual se estará al procedimiento previsto en dicho artículo. Así mismo se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante/proveedor que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente AD podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente.

Las pruebas de aceptación tendrán una duración de quince días naturales a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

**Garantía de cumplimiento de contrato** El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos, se anexa modelo de Fianza, en Anexo "8":

Entregarán fianza o documento mercantil aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.). Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmará como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del área usuaria, cuando incumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases respecto de las características de los bienes o su tiempo de entrega, cuando haga entrega de los bienes en malas condiciones, sin que sean recibidos por el área usuaria, o no proporcione los servicios o capacitaciones.

El contrato que se derive de la presente adjudicación podrá ser ampliado, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente.

Los licitantes/proveedores deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía de:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	Todas

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

**Para adjudicaciones inferiores de cien mil pesos 00/100 M.N., en lugar del contrato se realizará un pedido interno, el cual cubrirá las mismas obligaciones que el modelo de contrato.**

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas: se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

---

**AGUASCALIENTES, AGS. 04 DE MARZO DEL 2025  
A T E N T A M E N T E**

**LIC. BEATRIZ ELIZABETH RIVERA DE LOERA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Vo.Bo.

**MTRO. EN F. y N. JORGE SILVA ROBLES  
DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DE FINANZAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**

=====FIN DE TEXTO=====

**Anexo "1"**  
**"Requerimiento de los bienes o productos a contratar entrega o suministro"**

Partida	Descripción	Monto a contratar (incluye impuestos)	
		Mínimo	Máximo
<b>DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</b>			
1	<p><b>Vales de Gasolina, monedero electrónico de combustible con CHIP.</b></p> <p><b>Características:</b></p> <p>Monedero electrónico de combustible con chip, certificado por el SAT, la información de la tarjeta debe estar encriptada en el chip, incluyendo el PIN, por lo que sólo funcionará si se digita en cada compra o bien mediante firma de usuario, de la cual, la tarjeta debe contar al reverso con espacio en blanco para la firma.</p> <p>Tarjeta con banda magnética y CHIP+NIP, para su lectura en terminales bancarias <i>y/o monedero electrónico con banda magnética y CHIP+FIRMA</i></p> <p>El PIN debe ser único, intransferible y confidencial. Se deberá entregar el PIN en card carrier de la tarjeta y en un sobre de seguridad, las compras de combustible se autorizarán cuando se digite (será la firma electrónica). El monedero electrónico debe ser aceptado nacionalmente, en las gasolineras que cuenten con terminales bancarias.</p> <p>La dispersión del monto, se solicitará de manera quincenal por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</p> <p>Días de uso: de lunes a viernes, las 24 horas del día, los 365 días del año. No deberá cobrarse el uso del servicio.</p> <p>El monedero electrónico deberá permitir la consulta de saldos a través de diversos aplicativos: aplicación informática, página de internet, vía telefónica o enviando un mensaje SMS.</p> <p><b>Servicios:</b></p> <p>Manejo de saldos acumulativos sin fecha de vencimiento. Centro de atención telefónica 24/7 Consulta de saldo los 365 días del año, 24 horas. Acceso a movimientos a través del portal/aplicación disponible para plataformas IOS y Android, para todas las compañías telefónicas. Reporte de robo y/o extravió (describir el proceso para realizar el reporte) Desactivación de la tarjeta inmediatamente después de que el usuario reporte a la empresa el extravió, robo o solicitud de cancelación. Reposición de la tarjeta. Políticas y controles de prevención de fraudes.</p> <p><b>Combustibles:</b></p> <p><b>Magna o similar mínimo de 87 octanos.</b> <b>Premium o similar mínimo de 92 octanos.</b></p> <p>Al inicio y durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá asignar un ejecutivo de cuenta, con un horario de atención de lunes a sábado de <u>8:00 a 21:00 horas</u>, para realizar todo tipo de trámites administrativos.</p> <p><b>Características a detalle:</b></p> <p>Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material rígido que impida su rápido deterioro. Las tarjetas deberán tener integrado un chip, el cual deberá contener un procesador interno con área de memoria que permita a través de un sistema operativo responder a un programa determinado bajo códigos llaves de seguridad, los cuales realicen funciones de criptografía y verificación en cada una de las operaciones que se realicen y que, en su conjunto, todas ellas respondan a la aplicación desarrollada para la compra de combustible.</p>	\$ 2'400,000.00	\$2'900,000.00

Las tarjetas electrónicas deberán tener un número de NIP, el cual será confidencial, restrictivo e intransferible, mismo que automáticamente, al teclearlo en tres ocasiones consecutivas en forma errónea, generará que el sistema bloquee la tarjeta, dicho NIP será entregado al Administrador del contrato en sobre cerrado (Departamento de Recursos Humanos) con la entrega de tarjetas.

Las tarjetas electrónicas también podrán ser con firma, lo cual deberán contar en el reverso con un espacio en blanco para que el usuario firme, el chip deberá ser de última tecnología.

Las tarjetas deberán personalizarse, conteniendo impresos como mínimo los siguientes datos:

1. El número de tarjeta
2. Las siglas de la UAA

**Costo:**

El costo de las tarjetas, deberá ser manifestado en la propuesta económica incluyendo todos los cargos que los licitantes adjudicados hará por la emisión de las mismas y operación del suministro de combustible en el entendido que no se reconocerá ningún otro diferente que no hubiere sido considerado.

**Emisión de tarjetas:**

El Departamento de Recursos Humanos, solicitará mediante correo electrónico, a los licitantes adjudicados, la emisión de tarjetas inteligentes (aproximadamente 120 durante la vigencia del contrato), sin costo por emisión de las tarjetas la primera vez.

**Entrega de tarjetas:**

Los licitantes adjudicados, contará con un plazo máximo de **2 días hábiles** una vez emitido el fallo, para la entrega de las tarjetas electrónicas.

Deberá garantizarse la vida útil de las tarjetas durante el periodo de la contratación, la sustitución en caso de deterioro, será sin costo.

**Atención a usuarios de las tarjetas:**

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un número 01800 y/o Call Center para la atención del personal, orientación necesaria, dudas, comentarios e inquietudes, ubicación de estaciones dentro de la cobertura ofrecida y recepción de reportes para bloqueo o suspensión de tarjetas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. En caso de falla del monedero electrónico, por causas que no tengan que ver con la insuficiencia de saldo en la tarjeta inteligente, se garantizará la carga para el usuario, en ese momento. Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta certificado ISO 9001 2015 para garantizar la operación del manejo de los medios de pago y atención a clientes, de los usuarios de las tarjetas y administradores de contratos, o carta avalando como emisor al licitante, emitida por la ASEVAL. (*Escrito emitido por ASEVAL (Asociación de Sociedades Emisoras de Vales A.C.).*)

Los licitantes deberán presentar además como parte de su propuesta, Ubicación de estaciones dentro de la cobertura ofrecida para el estado de Aguascalientes (impresa y digital); para los demás estados podrá colocarse en la USB el archivo de manera digital, pero deberá anexarse Manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado autógrafamente por el representante de la empresa, en donde mencione su presencia en 32 estados y el número de gasolineras incluidas en su cobertura.

Documento que señale el procedimiento para recepción de reportes para bloqueo o suspensión de tarjetas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado.

**Cobertura:**

La cobertura para el abastecimiento de combustible, contará con cobertura en la Ciudad de Aguascalientes, sus Municipios y en la República Mexicana (32 estados), en cada una de las estaciones que cuenten con terminal bancaria; a fin de corroborar lo anterior, los licitantes

	<p>adjudicados deberán incluir una relación, pormenorizando y señalando el porcentaje de estaciones con las que tiene convenio y puede prestar el servicio a nivel nacional.</p> <p>Deberá entregarse como parte de la propuesta técnica un directorio vigente, en medio electrónico, dicho directorio deberá contener como mínimo el número de la estación afiliada; domicilio, Ciudad, Municipio y Estado, en donde se encuentra ubicada dicha estación.</p> <p>Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, certificado emitido por la SHCP en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo en el cual se indique el nombre oficial de cumplimiento vigente.</p> <p>Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, comprobante de la SHCP, que el licitante adjudicado está dado de alta con actividad vulnerable. Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, copia de la autorización por parte de la Servicio de Administración Tributaria (SAT) como "emisor de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustible para vehículos marítimos, aéreos y terrestres" en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p><b>Periodicidad:</b></p> <p>Los licitantes adjudicados dispersarán de forma quincenal los importes autorizados y solicitados por el Departamento de Recursos Humanos a cada usuario (a través de la tarjeta inteligente con chip).</p> <p>*Para la adjudicación de esta partida se considerará como evaluación el porcentaje de comisión de cobro de cada oferta, el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas.</p>		
	<b>CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>	<b>Mínimo</b> (incluye impuestos)	<b>Máximo</b> (incluye impuestos)
8	<p><b>Gasolina por código de barras Centro de Ciencias Agropecuarias, Oficina del Centro.</b></p> <p>Se deberá proporcionar el Servicio a las Unidades marcadas en el <b>Anexo 1. A de la Partida 8.</b></p> <p><b>(3 vehículos integran la plantilla vehicular de esta partida)</b></p> <p><b>Combustibles:</b></p> <p><b><u>Magna o similar mínimo de 87 octanos.</u></b> <b><u>Premium o similar mínimo de 92 octanos.</u></b></p> <p>Se realizará la contratación por el periodo señalado en esta convocatoria.</p> <p>El establecimiento principal donde se prestará el servicio para esta partida deberá estar a una distancia <b>máxima de 10 kilómetros</b> de la Posta Zootécnica (Camino, A La Posta, La posta, 20900 Jesús María, Ags.), y deberá contar al menos con 4 (cuatro) dispensarios en la gasolinera principal.</p> <p>Para todas las partidas en las que se solicita el combustible por código de barras además de lo requerido en cada una de ellas se deberá garantizar el suministro por este medio en al menos 2 (dos) establecimientos dentro de la zona metropolitana (Municipio de Aguascalientes y Municipio de Jesús María).</p> <p>La Universidad, proporcionará al proveedor que resulte adjudicado el No. económico, la marca, modelo, cantidad autorizada mensual, placas y responsable de la unidad a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular de la Universidad (<b>partida 8</b>), así el horario de carga será de 7:00 am a 9:00 pm, de lunes a sábado y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos propiedad de la Universidad.</p> <p>El proveedor adjudicado, con la información señalada en el inciso anterior, realizará la emisión del código de barras sin costo para la Universidad, el cual será colocado en una parte visible del vehículo.</p> <p>Para las cargas extraordinarias el responsable de la partida, deberá enviar por correo electrónico las solicitudes de suministro de carga extra de combustible al contacto que para tal fin designe el Proveedor adjudicado, la Universidad no se hará responsable de realizar el pago</p>	\$14,700.00	\$21,000.00

correspondiente a una carga extraordinaria no autorizada por el responsable o el coordinador de la partida.

Al llegar el vehículo a la bomba asignada para tal efecto, el proveedor pasará el lector sobre el código de barras adherido al vehículo.

Si corresponde el código de barras a alguno de los vehículos autorizados, el proveedor deberá realizar la verificación ocular de las placas del vehículo.

Una vez confirmado que el código de barras corresponde a las placas del vehículo autorizado, el proveedor solicitará la lectura del odómetro, y el sistema autorizará la carga de gasolina de acuerdo a las dotaciones autorizadas.

En caso de que la lectura del odómetro no coincida con el kilometraje registrado en la última carga, el proveedor, deberá notificar mediante correo electrónico al responsable de la partida o el coordinador, para que esta última autorice se atienda la solicitud, el proveedor no deberá de realizar la carga solicitada si el vehículo en cuestión se encuentra en este supuesto descrito en el presente inciso y no se cuente con la autorización correspondiente, ya que la Universidad no se hará responsable del pago que se genere por dicha carga realizada.

Terminada la carga de gasolina del vehículo, el proveedor entregará el ticket correspondiente al servidor público que realizó la carga de gasolina o diésel, el cual deberá de ser firmado y verificado por el conductor del vehículo, el proveedor entregará copias de los tickets al responsable del servicio o su coordinador como soporte del trámite de pago.

En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, la Universidad no pagará la carga realizada, aún y cuando el proveedor posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.

**Los requisitos mínimos son:**

Contar con lector de código de barras.

Sistema de control de combustibles en el que se establezcan las dotaciones mensuales de cada uno de los vehículos.

El sistema de control de combustible deberá de emitir reportes mensuales, mínimo con la siguiente información: No. Económico, placa, fecha y hora de la carga, consumo en litros, consumo en pesos, odómetro, No. de referencia, No. Pedido.

Deberán contar con sistemas de video grabación y estos deberán estar a disposición de la Universidad en caso de requerirse por algún incidente o causa de verificación.

Contar con un contrato de Franquicia vigente.

Atención al público las 24 horas al día.

El prestador del servicio instruirá a sus despachadores para que se abstengan de:

- Surtir gasolina en tanques o recipientes diferentes a los propios de los vehículos oficiales.
- Surtir gasolina o diésel a vehículos particulares.
- Incurrir en faltas de probidad u honradez que pongan en riesgo los intereses institucionales.

El proveedor adjudicado deberá de presentar la posibilidad de que los reportes de los consumos puedan ser entregados impresos al responsable de la partida o su coordinador, así como los tiquetes que avalan el consumo total del mes presente, en un término de 6 (seis) días hábiles después del mes anterior, o bien ser consultado por los mismos en un portal de internet del proveedor adjudicado.

Al término del mes, la empresa enviará vía correo electrónico a la dirección: [martin.valtierra@edu.uaa.mx](mailto:martin.valtierra@edu.uaa.mx), el reporte por el consumo de combustible conforme al apartado del Centro de Ciencias Agropecuarias **Anexo 1. A** y **Anexo "2"** de esta partida para revisión.

<b>CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>		<b><u>Monto Único</u></b> (incluye impuestos)
9	<p><b>Vales de Gasolina para el Centro de Ciencias Agropecuarias, Oficina del Centro</b> Se realizará la adquisición de vales por el periodo señalado en esta convocatoria.</p> <p>Características de los vales de combustible.</p> <p>Deberán ser elaborados en papel de seguridad, impresos con tintas indelebles, número de folio y serie únicos, nombre y logotipo del vale que identifica el servicio, código de barras, fecha, validez, valor nominal impreso en número y letra en denominación preferentemente de <b>\$200.00 (doscientos) y \$500.00 (quinientos) pesos</b>, marca de agua, fibrillas visibles e invisibles, medidas de Seguridad y control confidencial (siendo responsabilidad del licitante adjudicado prevenir la falsificación de dichos vales) además en la parte posterior deberán indicar las sucursales en donde puede ser canjeado dicho vale (al menos 8 (ocho) establecimientos, para lo cual deberá entregar relación de domicilios).</p> <p>El establecimiento principal donde se prestará el servicio para esta partida deberá estar a una distancia <b>máxima de 10 kilómetros</b> de la Posta Zootécnica (Camino, A La Posta, La posta, 20900 Jesús María, Ags.), y deberá contar al menos con 4 (cuatro) dispensarios en la gasolinera principal.</p> <p>El vale de esta partida podrá ser canjeado por gasolina, diésel, lubricantes y aditivos.</p> <p><b>Combustibles:</b></p> <p><b><u>Magna o similar mínimo de 87 octanos.</u></b> <b><u>Premium o similar mínimo de 92 octanos.</u></b></p> <p>Al inicio y durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá asignar un ejecutivo de cuenta, con un horario de atención de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 horas, para realizar todo tipo de trámites administrativos.</p>	\$10,500.00
		<b><u>Monto Único</u></b> (incluye impuestos)
10	<p><b>Vales de Gasolina para el Centro de Ciencias Agropecuarias (Hospital veterinario de pequeñas especies)</b> Se realizará la adquisición de vales por el periodo señalado en esta convocatoria.</p> <p>Características de los vales de combustible.</p> <p>Deberán ser elaborados en papel de seguridad, impresos con tintas indelebles, número de folio y serie únicos, nombre y logotipo del vale que identifica el servicio, código de barras, fecha, validez, valor nominal impreso en número y letra en denominación preferentemente de <b>\$200.00 (doscientos) pesos</b>, marca de agua, fibrillas visibles e invisibles, medidas de Seguridad y control confidencial (siendo responsabilidad del licitante adjudicado prevenir la falsificación de dichos vales) además en la parte posterior deberán indicar las sucursales en donde puede ser canjeado dicho vale (al menos 8 (ocho) establecimientos, para lo cual deberá entregar relación de domicilios).</p> <p>El establecimiento principal donde se prestará el servicio para esta partida deberá estar a una distancia <b>máxima de 10 kilómetros</b> de la Posta Zootécnica (Camino, A La Posta, La posta, 20900 Jesús María, Ags.), y deberá contar al menos con 4 (cuatro) dispensarios en la gasolinera principal.</p> <p>El vale de esta partida podrá ser canjeado por gasolina, diésel, lubricantes y aditivos.</p> <p><b>Combustibles:</b></p> <p><b><u>Magna o similar mínimo de 87 octanos.</u></b> <b><u>Premium o similar mínimo de 92 octanos.</u></b></p> <p>Al inicio y durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá asignar un ejecutivo</p>	\$1,500.00



		<b>Mínimo</b> (incluye impuestos)	<b>Máximo</b> (incluye impuestos)
	de cuenta, con un horario de atención de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 horas, para realizar todo tipo de trámites administrativos.		
	<b>OFICINA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE POSTA ZOOTÉCNICA</b>		
11	<p><b>Vales de Gasolina Posta Zootécnica</b></p> <p>Se realizará la adquisición de vales por el periodo señalado en esta convocatoria.</p> <p>Características de los vales de combustible.</p> <p>Deberán ser elaborados en papel de seguridad, impresos con tintas indelebles, número de folio y serie únicos, nombre y logotipo del vale que identifica el servicio, código de barras, fecha, validez, valor nominal impreso en número y letra en denominación preferentemente de <b>\$200.00 (doscientos) y \$500.00 (quinientos) pesos</b>, marca de agua, fibrillas visibles e invisibles, medidas de Seguridad y control confidencial (siendo responsabilidad del licitante adjudicado prevenir la falsificación de dichos vales) además en la parte posterior deberán indicar las sucursales en donde puede ser canjeado dicho vale (al menos 8 establecimientos dentro del Estado de Aguascalientes, para lo cual deberá entregar relación de domicilios).</p> <p>El establecimiento principal donde se prestará el servicio para esta partida deberá estar a una distancia <b>máxima de 10 kilómetros</b> de la Posta Zootécnica (Camino, A La Posta, La posta, 20900 Jesús María, Ags.), y deberá contar al menos con 4 (cuatro) dispensarios en la gasolinera principal.</p> <p>El vale de esta partida podrá ser canjeado por gasolina, diésel, lubricantes y aditivos.</p> <p><b>Combustibles:</b></p> <p><b><u>Magna o similar mínimo de 87 octanos.</u></b></p> <p><b><u>Premium o similar mínimo de 92 octanos.</u></b></p> <p>Al inicio y durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá asignar un ejecutivo de cuenta, con un horario de atención de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 horas, para realizar todo tipo de trámites administrativos.</p>	\$240,000.00	\$400,000.00
		<b>Mínimo</b> (incluye impuestos)	<b>Máximo</b> (incluye impuestos)
12	<p><b>Combustible "DIESEL" por medio de pipa para la Posta Zootécnica</b></p> <p>Se deberá proporcionar el Servicio para el funcionamiento de las Unidades y herramientas menores del Área Agrícola, se realizará el depósito del diésel en las instalaciones indicadas por los representantes administrativos de la Posta Zootécnica.</p> <p><b>Combustibles:</b></p> <p><b><u>Suministro de Diésel</u></b></p> <p>Se realizará la contratación por el periodo señalado en esta convocatoria.</p> <p>Se deberá prestar el servicio para esta partida por medio de pipa, al Centro de Ciencias Agropecuarias, en el Área Agrícola de la Posta Zootécnica. Domicilio conocido Jesús María Aguascalientes.</p> <p><b><u>Para esta partida en la que se solicita el combustible por medio de pipa, además de lo requerido, se deberá garantizar el suministro por este medio en al menos una pipa de 5 mil litros, aproximadamente a suministrar cada 2 a 3 meses.</u></b></p> <p>En este servicio, terminada la carga del combustible el proveedor entregará el ticket correspondiente al servidor público que realizó la carga de diésel, el cual deberá de ser firmado y verificado por el responsable de recibir el servicio, el proveedor entregará copias de los tickets al responsable del servicio o su coordinador como soporte del trámite de pago.</p> <p>En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, la Universidad no pagará la carga realizada, aún y cuando el proveedor posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.</p>	\$240,000.00	\$400,000.00

El proveedor adjudicado deberá de presentar la posibilidad de que los reportes de los consumos puedan ser entregados impresos al responsable de la partida o su coordinador, así como los tickets que avalan el consumo total del mes presente, en un término de 6 días (seis) hábiles después del mes anterior, o bien ser consultado por los mismos en un portal de internet del proveedor adjudicado.

De igual, al término del mes, la empresa enviará vía correo electrónico a la dirección: [victor.velazquez@edu.uaa.mx](mailto:victor.velazquez@edu.uaa.mx), el reporte y tickets por el consumo de combustible conforme al apartado de la Dirección General de Infraestructura Universitaria **Anexo 1. A y Anexo "2"** de esta partida para revisión.

**Requisitos Mínimos del Servicio.**

Se deberá realizar la prestación del Servicio conforme a la normatividad establecida para el rubro de suministro de combustibles e hidrocarburos.

Las unidades con las que se prestará el servicio, deberán contar con medidor volumétrico (el medidor volumétrico deberá contar con evidencia de calibración vigente) para verificar la cantidad entregada en los tanques de almacenamiento de la Universidad.

El personal que efectuó la descarga deberá contar con la capacitación, equipo de seguridad y protección necesario para evitar cualquier accidente. Las unidades para el transporte deberán contar con los señalamientos para indicar que se está llevando a cabo una descarga de combustible y colocarlos en el área destinada por la Universidad.

Se deberá asegurar que los accesorios para realizar la descarga de producto y dispositivos de los tanques de almacenamiento se encuentren siempre en óptimas condiciones de operación (mangueras y conexiones herméticas para la descarga de productos, contenedor de derrames limpio, libre de hidrocarburos y desechos).

En caso de fugas o derrames, suspender actividades y proceder a las actividades de contención y limpieza del producto. Al efectuar las operaciones de desconexión de mangueras, evitar derrame de producto. De presentarse eventos no deseados, que impidan, interrumpan el proceso de descarga, ocasionen fuga, derrame de producto o pongan en riesgo la integridad física de las personas o integridad mecánica de las instalaciones, el chofer repartidor y el personal autorizado para la recepción deberán informar al responsable operativo, para que en forma coordinada, emitan instrucciones.

Los interesados deberán cumplir con las normas, con el emplacamiento de vehículos para el transporte de materiales, remanentes y residuos peligrosos de la SCT. Los interesados en prestar el servicio de transporte de hidrocarburos también deberán asegurarse de que las unidades se encuentren en óptimas condiciones de operación, físicas y mecánicas, y que cumplan con las especificaciones conforme a las Normas 001, 035 y 020.

Se deberá contar con una póliza de seguro vigente por daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, cuando menos por un monto de 19,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.

**Condiciones especiales operación / seguridad**

El chofer operador deberá al ingresar a las instalaciones registrar su entrada, portar identificación, cumplir con los señalamientos, límites de velocidad y medidas de seguridad establecidos en el interior de la Universidad, contar con el equipo de protección de seguridad y herramientas mínimas necesarias para asegurar la correcta descarga del combustible como son:

Dos extintores como mínimo de 20 lbs. (9 kgs) de capacidad de polvo químico seco tipo ABC, cercanos al área de descarga. El proveedor podrá proporcionar equipo de antiderrames.

Verificar que no existan condiciones inseguras en su entorno que pongan en riesgo la operación.

No fumar.

El chofer u operador deberá permanecer fuera de la cabina del autotank, a una distancia

	<p>máxima de dos metros de la caja de válvulas y verificar durante la descarga de producto la conexión del autotanque que no existan fugas, que estén colocados y se mantengan los extintores y biombos en el área de descarga, y que no exista personal ajeno a esta actividad.</p> <p>En cada descarga proporcionará los Técnicos necesarios (Aparte del Chofer de la Pipa) para efectos de supervisar que las tomas del suministro estén debidamente correctas, una vez terminada la revisión se procede a la instalación de extintores y acordonar el área de descarga con anuncios de reglamentos para descargas, una vez hecha la revisión de los elementos de seguridad, se procede al paso de la unidad transportadora, la cual toma todas las precauciones necesarias para evitar el derrame de combustible.</p> <p>Los licitantes deberán presentar la relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques. El combustible ofertado deberá ser de procedencia lícita para comercializar el combustible, con un precio TAR competitivo. El proveedor entregará copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la trasportación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>El responsable y/o Encargado de la administración y vigilancia del contrato, respecto de la partida 12 será la persona autorizada en el <b>Anexo "1.A."</b> y <b>Anexo "2"</b></p>		
		<p><b>Mínimo</b> (incluye impuestos)</p>	<p><b>Máximo</b> (incluye impuestos)</p>
<p>13</p>	<p><b>Combustible "Gas L.P." por medio de pipa para tanques estacionario y cilindros de 30 kgs. para la Unidad Posta Zootécnica.</b></p> <p><b><u>Suministro de Gas L.P. en la Unidad Posta Zootécnica.</u></b></p> <p>-El Servicio comprende tres tanques estacionarios, dos con capacidad de 2,000 litros y uno con capacidad de 10,000 litros, ubicados en el área pecuaria, área de tecnología y, área de tecnología a un costado del taller de lácteos de la Posta Zootécnica, así como el suministro en varios cilindros de gas con capacidad de 30 kilogramos.</p> <p><b>El precio se determina conforme al precio oficial que dictamina la autoridad competente.</b></p> <p>Aviso de funcionamiento.</p> <p>El licitante, deberá entregar copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles, así como la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para transportar material peligroso, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p><b>El licitante adjudicado deberá presentar constancia de la verificación y la calibración de sus equipos.</b></p> <p><b>Servicios que deberán incluirse:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y verificación de los tanques en base a las normas siguientes: NOM. 013-SEDEG-22001; NOM-021/3-SCFI-1993.</li> <li>- Atención inmediata en caso de fugas de toda la instalación de gas y/o del tanque, por motivo de la prestación del servicio.</li> </ul> <p>Se requiere que el suministro del Gas L.P., en los tanques estacionarios y en los tanques de 30 kg, será conforme a la necesidad del área, para lo cual, se solicitará el servicio mediante llamada telefónica a la empresa del proveedor adjudicado.</p> <p>El horario para las cargas del combustible debe ser de 7:00 am a 9:30 a.m. del lunes a viernes con el personal que designe la Unidad de la Posta Zootécnica, o bien cuando ellos lo indiquen, quien verificará los porcentajes de entrada y salida del tanque.</p> <p>Los suministros que se demandan serán para cubrir las necesidades del 14 de marzo y hasta el</p>	<p>\$180,000.00</p>	<p>\$300,000.00</p>

31 de diciembre del 2025.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas, tomando como base las descripciones, especificaciones y cantidades del bien o producto.

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un **número telefónico** en caso de pedido de suministro con características de urgencia, además de un número telefónico en caso de fugas (que deberán ser atendidas de inmediato), reportes, quejas, sugerencias, etc., relacionadas con el servicio.

**El suministro de gas L.P. requiere las siguientes actividades:**

El producto para su entrega, deberá ser transportado en vehículos que contemplen todas las medidas de seguridad que dicten las autoridades de acuerdo a la normatividad vigente en la materia. Los licitantes deberán **garantizar** que el personal responsable del manejo del producto y operación de llenado de los tanques estacionarios, instalados en las diversas áreas o inmuebles, estén debidamente capacitados en la materia.

El proveedor deberá revisar los tanques estacionarios, los cilindros y/o accesorios y conexiones de las instalaciones que forman parte de las líneas de llenado que utilicen para cada entrega y cerciorarse que, una vez terminado el suministro, queden libres de fugas; debiendo realizar las pruebas necesarias en presencia del usuario/encargado.

El proveedor adjudicado deberá comunicar por escrito, aquellos casos en que se requieran reparaciones o modificaciones en las instalaciones de acuerdo con el resultado de las revisiones tendientes a preservar el cumplimiento de las disposiciones técnicas en vigor, identificando de inmediato cualquier condición de peligro, suspendiendo el suministro en tanto se realicen las reparaciones por parte de la Universidad.

En casos de siniestros por causas imputables al proveedor, este asume la responsabilidad total de los daños que se ocasionen a la Institución, obligándose a restituir la totalidad de los mismos.

**Condiciones especiales operación / seguridad**

El chofer operador deberá al ingresar a las instalaciones registrar su entrada, portar identificación, cumplir con los señalamientos, límites de velocidad y medidas de seguridad establecidos en el interior del lugar donde se suministrará el servicio, contar con el equipo de protección de seguridad y herramientas mínimas necesarias para asegurar la correcta descarga del combustible como son:

Dos extintores como mínimo de 20 lbs. (9 kgs) de capacidad de polvo químico seco tipo ABC, cercanos al área de descarga. El proveedor podrá proporcionar equipo de antiderrames.

Verificar que no existan condiciones inseguras en su entorno que pongan en riesgo la operación.

No fumar.

El chofer u operador deberá permanecer fuera de la cabina del autotanque, a una distancia máxima de dos metros de la caja de válvulas y verificar durante la descarga de producto la conexión del autotanque que no existan fugas, que estén colocados y se mantengan los extintores y biombos en el área de descarga, y que no exista personal ajeno a esta actividad.

En cada descarga proporcionará los Técnicos necesarios (Aparte del Chofer de la Pipa) para efectos de supervisar que las tomas del suministro estén debidamente correctas, una vez terminada la revisión se procede a la instalación de extintores y acordonar el área de descarga con anuncios de reglamentos para descargas, una vez hecha la revisión de los elementos de seguridad, se procede al paso de la unidad transportadora, la cual toma todas las precauciones necesarias para evitar el derrame de combustible.

Las unidades que el proveedor adjudicado utilice para el suministro de gas L.P., deberán contar con medidores electrónicos que garanticen una lectura confiable de la cantidad en litros suministrados a los tanques estacionarios.

El proveedor proporcionará la documentación emitida por las autoridades correspondientes, que certifiquen el buen funcionamiento de los medidores electrónicos de los autos tanques

asignados para la prestación del presente servicio, al vencimiento de estos documentos, proporcionará copia de los que les sustituyan.

El Proveedor deberá contar con personal capacitado, con conocimiento y experiencia para proporcionar el servicio, con una antigüedad mínima en la empresa de 6 meses comprobatoria con el alta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los operadores de las unidades deberán portar uniforme e identificación que los acredite como empleados de la empresa.

Se deberá realizar la prestación del Servicio conforme a la normatividad establecida para el rubro de suministro de combustibles e hidrocarburos.

Las unidades con las que se prestará el servicio, deberán contar con medidor volumétrico (el medidor volumétrico deberá contar con evidencia de calibración vigente) para verificar la cantidad entregada en los tanques de almacenamiento de la Universidad.

El personal que efectuó la descarga deberá contar con la capacitación, equipo de seguridad y protección necesario para evitar cualquier accidente. Las unidades para el transporte deberán contar con los señalamientos para indicar que se está llevando a cabo una descarga de combustible y colocarlos en el área destinada por la Universidad.

Se deberá asegurar que los accesorios para realizar la descarga de producto y dispositivos de los tanques de almacenamiento se encuentren siempre en óptimas condiciones de operación (mangueras y conexiones herméticas para la descarga de productos, contenedor de derrames limpio, libre de residuos y desechos).

En caso de fugas o derrames, suspender actividades y proceder a las actividades de contención y limpieza del producto. Al efectuar las operaciones de desconexión de mangueras, evitar derrame de producto. De presentarse eventos no deseados, que impidan, interrumpan el proceso de descarga, ocasionen fuga, derrame de producto o pongan en riesgo la integridad física de las personas o integridad mecánica de las instalaciones, el chofer repartidor y el personal autorizado para la recepción deberán informar al responsable operativo, para que en forma coordinada, emitan instrucciones.

Los licitantes, deberán cumplir con las normas, el emplacamiento de vehículos para el transporte de materiales, remanentes y residuos peligrosos de la SCT. Los licitantes, también deberán asegurarse de que las unidades de transporte de combustible con las que cuentan, se encuentran en óptimas condiciones de operación, físicas, mecánicas y, que cumplan con las especificaciones conforme a las Normas 001, 035 y 020.

El licitante, deberá presentar una póliza de seguro vigente por daños a terceros (responsabilidad civil), en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, cuando menos por un monto de 19,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.

#### **Mantenimiento a las Instalaciones y tanques estacionarios de Gas L.P.**

El licitante, deberá presentar en su propuesta, carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, que notificará inmediatamente cualquier daño, deterioro o condición tanto de las instalaciones y/o tanque estacionario de gas L.P. que requieran reparación urgente, así como las instalaciones o tanques que requieran a su vez, mantenimiento de manera preventiva, mismas que serán llevadas a cabo por la empresa adjudicada.

El costo de los equipos, materiales, etc., que se requieran por motivo de las reparaciones y/o los mantenimientos preventivos, correrán a cargo del área requirente o solicitante, siempre y cuando sean por condiciones o a consecuencia del uso y desgaste o, por daños causados por negligencia por parte del personal de la Institución. En caso de que los daños o deterioro a las instalaciones del gas y/o tanques, sean ocasionados por parte del personal de la empresa proveedora del servicio, la reparación total, será a cargo de dicha empresa.

#### **LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO.**

El suministro contratado se realizará por parte del proveedor adjudicado, en el domicilio señalado específicamente en el **Anexo "2"**.

Por necesidades de la UAA sin costo adicional y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega del producto que se suministra.

**CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

Los licitantes, deberán cotizar el precio unitario por litro, sin incluir el IVA.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas económicas exclusivamente en Pesos Mexicanos.

La propuesta económica de los licitantes deberá elaborarse considerando como punto de referencia, los **precios oficiales** vigentes a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Los precios propuestos serán preferentemente fijos durante la vigencia del contrato y estarán sujetos a las Políticas Económicas que establezca el Gobierno Federal.

Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la documentación completa, que acredite la entrega o el suministro contratado, así como la factura para su revisión en el área administrativa de la Posta Zootécnica. El licitante adjudicado deberá generar la factura correspondiente una vez que se emita la orden de compra correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega o suministro.

En este servicio, terminada la carga del combustible, el proveedor entregará el ticket correspondiente con datos legibles, de lo contrario, no será aceptado, al servidor público presente en el momento del servicio del suministro, quien verificará que el equipo medidor electrónico del auto tanque del proveedor cuente con sellos, marque ceros y anote el porcentaje en el que se encuentra el tanque antes de la carga y después de la misma, el ticket, deberá de ser firmado y verificado por el responsable de recibir dicho servicio, el proveedor entregará copias de los tickets al responsable del servicio o su coordinador como soporte del trámite de pago.

En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, la Universidad no pagará la carga realizada, aún y cuando el proveedor posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.

El proveedor adjudicado deberá de presentar la posibilidad de que los reportes de los consumos puedan ser entregados impresos al responsable de la partida o su coordinador, así como los tickets que avalan el consumo total del mes presente, en un término de 6 días (seis) hábiles después del mes anterior, o bien ser consultado por los mismos en un portal de internet del proveedor adjudicado.

De igual, al término del mes, la empresa enviará vía correo electrónico a la dirección: [victor.velazquez@edu.uaa.mx](mailto:victor.velazquez@edu.uaa.mx), el reporte y tickets por el consumo de combustible conforme al apartado de la Unidad Posta Zootécnica, de esta partida para revisión.

El responsable y/o Encargado de la administración y vigilancia del contrato, respecto de la partida 13 será la persona autorizada en el **Anexo 2**.

La convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.

**Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario.**

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)**

**Anexo 1. A  
Plantilla vehicular**

<b>Anexo 1.A Plantilla vehicular Centro de Ciencias Agropecuarias de la partida 8 y 9</b>			
1	CAMIONETA NISSAN NP300	AF-2317-E	Gasolina Magna o Similar/Premium o Similar
2	TOYOTA	AF-2304	Gasolina Magna o Similar/Premium o Similar
3	URBAN	ABJ556F	Gasolina Magna o Similar/Premium o Similar

**Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario.**

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)**

**Anexo "2"**

**Responsables y coordinadores del Servicio, tiempo y lugar de entrega/referencia**

Partida	Descripción	Área requirente	Responsable y coordinador del Servicio	Coordinador operativo *
1	Vales de Gasolina con tarjeta con chip	Departamento de Recursos Humanos. Ciudad Universitaria	Jefa del Departamento de Recursos Humanos M. en C. E. Valeria Concepción González Ramírez <a href="mailto:valeria.gonzalezr@edu.uaa.mx">valeria.gonzalezr@edu.uaa.mx</a>	Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales C.P. Claudia Beatriz Valdez <a href="mailto:claudia.valdez@edu.uaa.mx">claudia.valdez@edu.uaa.mx</a>
8	Gasolina por código de barras	Centro de Ciencias Agropecuarias	Decano del Centro de Ciencias Agropecuarias Dr. Luis Fernando Cisneros Guzmán <a href="mailto:fernando.cisneros@edu.uaa.mx">fernando.cisneros@edu.uaa.mx</a>	Secretario Administrativo del Centro de Ciencias Agropecuarias L. en MKT Javier M. Valtierra Santacruz <a href="mailto:martin.valtierra@edu.uaa.mx">martin.valtierra@edu.uaa.mx</a>
9	Vales de Gasolina			
10	Vales de Gasolina			
11	Vales de Gasolina	Oficina del Área Administrativa de Posta Zootécnica Centro de Ciencias Agropecuarias	Decano del C. C. Agropecuarias Dr. Luis Fernando Cisneros Guzmán <a href="mailto:fernando.cisneros@edu.uaa.mx">fernando.cisneros@edu.uaa.mx</a>	Jefe de la Unidad Posta Zootécnica LGAP Víctor Manuel Velázquez Macías <a href="mailto:victor.velazquez@edu.uaa.mx">victor.velazquez@edu.uaa.mx</a>
12	Combustible por medio de pipa (Diésel)			
13	Gas L.P.	Unidad Posta Zootécnica		

\*Cada coordinador operativo de las áreas requirentes realizarán las solicitudes de compra directa con la empresa y/o empresas que resulten adjudicadas conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato que de ella resulte.

- Ciudad Universitaria: Av. Universidad No. 940, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 20100, Aguascalientes, Ags.
- Partida 12 y 13, Oficina del Área Administrativa de Posta Zootécnica; Centro de Ciencias Agropecuarias y Unidad Posta Zootécnica: Camino a La Posta, La Posta, C.P. 20900, Jesús María, Ags.

**La vigencia del contrato será a partir del día:**

**Partida 1 y 8 a 13: Del 14 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

**CONDICIONES DE PRECIO.**

Los licitantes, deberán cotizar el precio unitario por litro, sin incluir el IVA. Los licitantes deberán entregar sus propuestas económicas exclusivamente en Pesos Mexicanos. La propuesta económica de los licitantes deberá elaborarse considerando como punto de referencia, los **precios oficiales** vigentes a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Los precios propuestos serán preferentemente fijos durante la vigencia del contrato y estarán sujetos a las Políticas Económicas que establezca el Gobierno Federal. Si durante la vigencia del contrato el proveedor realiza una operación comercial respecto del mismo bien o producto, siendo igual o de características similares con cualquier otro consumidor nacional, por abajo de los precios ofertados y contratados con el Instituto, derivados de esta licitación, el precio contratado será ajustado al precio cotizado al otro consumidor, obligándose el proveedor a resarcirle al Instituto, las cantidades pagadas de más a partir de la fecha en que se haya realizado la operación con motivo de esta controversia.

**CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la documentación completa, que acredite la entrega o el suministro contratado, así como la factura para su revisión en el **área correspondiente de las responsables enunciadas y la entrega de reportes y tickets requerida en cada una de las partidas**. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega o suministro. La convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.

**Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario.**

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)**

**Anexo "3"**

**Acreditación y Representación**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal o apoderado) \_\_\_\_\_, comparezco a nombre y representación de (nombre del licitante/Participante, razón social) y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento a nombre de mi representada:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:				
Clave patronal del licitante/Participante:				
Domicilio:				
Calle y número:				
Colonia:		Demarcación territorial o municipio:		
Código postal:		Entidad federativa:		
Teléfonos:		Fax:		
Correo electrónico:				
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:				Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:				
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio (folio mercantil, fecha y lugar):				
Descripción del objeto social:				
Relación de accionistas. -				
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	RFC	% de Participación
1.				
2.				
3.				
Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):				

**Datos de la persona facultada legalmente:**

Nombre, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
RFC:	CURP:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas).

**Anexo "4"**  
**"Cédula de ofertas económicas"**  
**(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).**

**1. Datos de identificación del licitante:**

1.1 Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
 1.2 Nombre y cargo del representante legal o común: \_\_\_\_\_  
 1.3 Clave del Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 1.4 Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
 1.5 Domicilio \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_ Número exterior \_\_\_\_\_ Número interior \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Entidad: \_\_\_\_\_.

**2. Oferta económica:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
	<b>SUBTOTAL</b>		
	<b>I.V.A.</b>		
	<b>IEPS</b>		
	<b>TOTAL</b>		

**Desglose de precios**

Partida	Descripción	Precios por litro según el tipo de combustible		
		Gasolina Premium/Similar	Gasolina Magna/Similar	Diésel
1	Vales de Gasolina con tarjeta con Chip (Dpto. Recursos Humanos)			
8	Gasolina por código de barras (Centro de Ciencias Agropecuarias)			
9	Vales de Gasolina (Centro de Ciencias Agropecuarias)			
10	Vales de Gasolina (Centro de Ciencias Agropecuarias, Hospital Veterinario)			
11	Vales de Gasolina (Oficina del Área Administrativa de Posta Zootécnica)			
12	Combustible por pipa Diésel (Oficina del Área Administrativa de Posta Zootécnica)			
1 y, 8 - 12	Costo por comisión			
1 y, 8 - 12	Porcentaje de descuento			

Partida	Descripción	Mínimo a dispersar con IVA	Máximo a dispersar con IVA
1	Vales de Gasolina	\$2,400,00.00	\$2,900,000.00
	Costo por comisión	(indicar el porcentaje de la comisión antes)	
	Comisión aproximada antes de IVA, \$	considerando el máximo a dispersar.	

Tarjeta	<b>Sin costo</b>
Reposición de la tarjeta	(Indicar el costo de la reposición de la tarjeta)

**Desglose de precios**

Partida	Descripción	Mínimo a dispersar con IVA	Máximo a dispersar con IVA
13	Gas L.P.	\$180,000.00	\$300,000.00
	Gas por litro* (estacionario)	(Indicar el Costo del gas por litro) *	\$
	Costo por comisión	0 % (en caso de aplicar indicar el porcentaje de la comisión)	\$
	Porcentaje de descuento	% (Indicar el porcentaje de descuento)	\$
	<b>Descripción</b>		
	Cilindro de Gas L.P. 30kg	(Indicar el Costo por unidad de cilindro de gas de 30 kg) *	\$
		0 % (en caso de aplicar indicar el porcentaje de la comisión)	\$
		% (Indicar el porcentaje de descuento)	\$

\*(Costos al 03/04 de marzo de 2025, 00:00hrs. según la CRE)  
EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION

*El precio contratado se determinará bajo condiciones de mercado, es decir, será resultado de la dinámica de la demanda y de la oferta, y de las condiciones de los mercados internacionales, siendo únicamente precios de referencia del Municipio los ofertados del mes en que presente su propuesta económica, prevaleciendo los precios publicados en la página oficial de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en la fecha que se realice la compra.*

**Lugar y Fecha**  
**Protesto lo necesario.**

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**Anexo "5"**  
**Manifiesto bajo protesta de decir verdad**

Fecha:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

**Declaro bajo protesta de decir verdad** que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente AD, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

Los licitantes/Participantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	Todas

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de la partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de **24 horas hábiles**. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, ésta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para cada uno de estos bienes y/o servicios, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de ad/licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarará a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la ad/licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.

Por último manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ a quien represento, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adjudicado presentará la opinión del SAT correspondiente.

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)**

Anexo "7"  
Modelo de contrato

C. No.  
Modelo de Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTORA DRA. EN ADMÓN. SANDRA YESENIA PINZÓN CASTRO Y POR EL SECRETARIO GENERAL, DR. JOSE MANUEL LÓPEZ LIBREROS Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD":

A).- Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

B).- Que la Dra. En Admón. Sandra Yesenia Pinzón Castro en su carácter de Rectora, asume la representación legal de la Institución, de conformidad con el nombramiento que le fue conferido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes el 01 de diciembre de 2022 y en términos de lo señalado por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y 59 de su Estatuto, teniendo conforme al artículo 14 fracción X, facultades para delegarla.

C).- Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20100, en Aguascalientes, Ags.

D).- Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen \_\_\_\_\_.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

A).- Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_ de fecha 22 \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_ de la \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

B) Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_ de la Ciudad \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiestan no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

C).- Que tiene por objeto social, entre otros: \_\_\_\_\_.

D).- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

E).- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias.

F).- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_ No. \_\_, Col. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con número telefónico \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

III.- DE AMBAS PARTES:

A).- Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato de compra-venta, como resultado del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° \_\_\_\_\_ para la Adquisición de \_\_\_\_\_ de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la cual resulto adjudicado "EL PROVEEDOR", obligándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes consistentes en \_\_\_\_\_ para el Departamento de \_\_\_\_\_ de "LA UNIVERSIDAD", cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo "1", que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- Monto: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), más la cantidad de \_\_\_\_\_ correspondientes al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) de conformidad con los precios unitarios que se indican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. .

**TERCERA.- Forma de pago:** “LA UNIVERSIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula **SEGUNDA** en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha plena de aceptación por parte del área receptora de los bienes que integran cada partida adjudicada y previa revisión y aprobación de las facturas correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” a través del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas la factura correspondiente para su aprobación, acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- Plazo, lugar y condiciones de entrega:** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente, a más tardar a los (xx) días siguientes a la firma del contrato, correspondiendo a el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_\_\_, en el Departamento de \_\_\_\_\_, edificio \_\_\_\_ del Centro \_\_\_\_\_, Ciudad Universitaria, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo responsable de su recepción \_\_\_\_\_ y conforme a las condiciones de entrega establecidas en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_.

Previo a la entrega de bienes, y cuando menos 24 horas antes de la entrega de bienes, “EL PROVEEDOR” deberá concertar cita para tal fin al Departamento de Compras de “LA UNIVERSIDAD”, a los teléfonos 01 (449) 910-74-84, 910-74-85 o 910-74-86, con \_\_\_\_\_. Únicamente se otorgaran prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa por escrito del proveedor, se establezcan y acredite el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prorroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por “LA UNIVERSIDAD”, dentro de los 7 días posteriores a la fecha de entrega de los bienes. “EL PROVEEDOR” podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de “LA UNIVERSIDAD”. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin desgaste de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “LA UNIVERSIDAD”. De igual forma “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. “EL PROVEEDOR”, se compromete a realizar la entrega de los bienes de manera personal, ya que no se aceptará la entrega de bienes mediante contratación de servicio de mensajería o paquetería.

**QUINTA.- Pruebas de Aceptación:** Una vez que “el proveedor” entregue la totalidad de los bienes adjudicados, se realizarán pruebas de aceptación y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y se aplicará la pena correspondiente.

**SEXTA.- Garantías.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA UNIVERSIDAD”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **Garantía de los bienes:** “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA UNIVERSIDAD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de calidad de los bienes objeto del presente contrato por \_\_\_\_\_ meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “LA UNIVERSIDAD” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”. La que surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por “LA UNIVERSIDAD”, si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, “el proveedor” queda obligado a reponer el bien, sin cargo para “la universidad”, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

b) **Garantía de cumplimiento del contrato.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA UNIVERSIDAD”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y de las bases de la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_, póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de la “Universidad Autónoma de Aguascalientes”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. “EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “LA UNIVERSIDAD” la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en las bases de la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “LA UNIVERSIDAD” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**SÉPTIMA.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:** “LA UNIVERSIDAD” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente este contrato. b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados. c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la Licitación Pública Internacional N° \_\_\_\_\_.

**OCTAVA.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**NOVENA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “LA UNIVERSIDAD” o a quienes sus derechos e intereses representen.

**DÉCIMA.-Penas convencionales:** Las partes convienen en que en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese “LA UNIVERSIDAD” con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a “LA UNIVERSIDAD”.

**DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada:** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA UNIVERSIDAD” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos “LA UNIVERSIDAD” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Rescisión administrativa del contrato:** “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA UNIVERSIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA TERCERA.- Procedimiento de rescisión:** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- Modificaciones.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LA UNIVERSIDAD” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- Notificaciones:** Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

**VIGÉSIMA.- Legislación y Jurisdicción:** Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

## Anexo "8"

### Formato de Fianza

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ ADJUDICADO CON FECHA \_\_\_\_\_ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y La Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza estará vigente hasta que se haya cumplido en su totalidad el contrato firmado:

La compañía afianzadora expresamente acepta que:

- A).- La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionados.
- B).- Esta fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato así como durante la duración de cualquier procedimiento judicial que, en su caso, llegase a interponerse hasta en tanto no haya resolución definitiva por autoridad competente.
- C).- La fianza garantiza el 10 % (diez por ciento del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)
- D).- En caso de hacerse efectiva la presente garantía, esta institución de fianzas acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 281 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así mismo en lo referente al cobro de la indemnización por mora que prevé esta ley por pago extemporáneo de la póliza requerida.
- E).- Para liberar esta fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)**

**Anexo "9"  
Relación de clientes**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente declaro bajo protesta de decir el nombre de tres clientes a los que he realizado ventas de **SERVICIOS** similares a los requeridos en la presente licitación durante los últimos dos años:

Relación de tres principales clientes						
Razón Social	Nombre del Contacto	Monto del contrato	Teléfono y domicilio	Vigencia del contrato	Anexo copia de factura	Anexo Carta de Recomendación
					Sí	Sí
					Sí	Sí
					Sí	Sí

**Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario.**

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)**

**Anexo "10"**  
**Correo electrónico del licitante/Participante**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES**  
**PRESENTE**

Nombre del licitante/Participante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la convocante es: \_\_\_\_\_.

**(Nombre, cargo y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).**

**Anexo "11"**

**Formato entrega-recepción**

*(Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta)  
(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

Número	Descripción	Obligatoriedad	Entrega	Observación
<b>Documentación administrativa</b>				
<b>1</b>	<b>Acreditación y representación, Anexo "3"</b>	Si		
<b>1.1</b>	<b>Correo electrónico del licitante/Participante. Anexo "10"</b>	Si		
<b>2</b>	<b>Identificación:</b> Original y copia.	Si		
<b>2.1</b>	<b>CSF:</b> Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de AD por licitación desierta.	Si		
<b>2.2</b>	<b>RFC:</b> Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).	Si		
<b>2.3</b>	<b>Personas Morales:</b> En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia. <b>Importante:</b> Puede colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2024, "Padrón de Proveedores UAA".	Si		
<b>2.4</b>	<b>Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento en copia simple.	Si		
<b>Documentos legales adicionales:</b>				
<b>2.5</b>	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	Si		
<b>2.6</b>	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.	Si		
<b>2.7</b>	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Si		
<b>2.8</b>	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.	Si		
(A excepción de la constancia número 2.6, se deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del <b>10 de febrero al 10 de marzo de 2025</b> ). La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día <b>04 de marzo al 10 de marzo de 2025</b> ..				
<b>3</b>	<b>Manifiesto:</b> Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases.	Si		
<b>4</b>	<b>Formato de fianza Anexo "8"</b>	Si		
<b>Documentación propuesta técnica</b>				
<b>5</b>	Especificaciones técnicas con descripción pormenorizada de los bienes, <b>Anexo "1" y Anexo 1.A</b>	Si		
<b>6</b>	<b>Información Técnica documental: Folletos, fichas técnicas.</b> (referenciar en el folleto claramente a la partida que corresponde)	Si		
<b>7</b>	<b>Tiempo y lugar de entrega de los bienes:</b> entregar el Anexo "2", firmado, en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.	Si		
<b>8</b>	<b>Carta de responsables:</b>	Si		
<b>9</b>	<b>Centros de Servicio</b>	Si		
<b>10</b>	<b>Licencias, autorizaciones y permisos: partidas 8 a 13</b>	Sí en caso de aplicar		
	Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos.	Si		
	Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.	Si		
	Contrato de Franquicia y suministro formalizado vigente.	Si		
	Aviso de Funcionamiento.	Si		
	Licencia de uso de suelos.	Si		
	Programa Interno de Protección Civil.	Si		
	Certificado de Licencia Ecológica.	Si		
	Copia de su póliza de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental	Si		
<b>10.1</b>	<b>Licencias, autorizaciones y permisos: partidas 8 a 13</b> (Dictamen última calibración de bombas PROFECO 2025)	Sí en caso de aplicar		
	a) NOM-005-SCFI-2005 y NOM-005-SCFI-2011	Si		
	b) NOM-005-SCFI-2005	Si		
	c) NOM-047-ECOL-1999	Si		
	d) Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.	Si		
	<b>Licencias, autorizaciones, permisos, certificados: partida 13 (gas L.P.)</b>	Si		
	a) Certificado de industria limpia (PROFEPA)	Si		
	b) Título de permiso de Distribución de gas L.P. emitido por (SENER)	Si		
	c) Certificado ISO-9001	Si		
	d) Constancias de capacitación al personal operativo de auto tanques de gas L.P.	Si		
	e) Manual de Procedimiento de Suministro de gas L.P.	Si		
	f) Dictamen Técnico en cumplimiento con los requisitos establecidos en la NOM-007-SESH-2010	Si		
	g) Dictamen de verificación para ajuste por calibración de instrumento de medición conforme la Ley Federal sobre Metrología y Normalización emitido por la (PROFECO)	Si		
<b>10.2</b>	<b>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</b> <b>Partida 1.</b>	Sí en caso de aplicar		
	a) Información técnica de su tarjeta electrónica con chip.			
	b) Certificación por el SAT.			
	c) Lista de aceptación nacional.			
	d) Copia de su Certificado de Empresa Socialmente Responsable (ESR).			
	e) Información sobre la aplicación, página de internet, vía telefónica, etc.			
	f) Información para corroborar al menos 10 años de experiencia.			
	g) Comprobante ante el Servicio de Administración Tributaria, estar dado de alta con actividad			

	vulnerable. h) Nombramiento del responsable de cumplimiento y su respectiva aceptación emitido por el SAT en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita. i) Últimos comprobantes de acuse de recibo emitidos por el SAT con respecto de los avisos mensuales a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita. j) Certificado ISO 9001:2015 vigente con alcance a gestión administrativa del servicio integral post-venta a clientes, tarjeta habientes y afiliados. k) Notificación de Certificado o Certificado ISO 27001-ESTANDAR para la seguridad de la información que cuenta con tecnologías de la información, que garantice la protección de dato de los usuarios.			
10.3	<b>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</b> <b>Partida 12 y 13. (suministro de diésel por pipa y gas L.P.)</b> Las licencias, autorizaciones y/o permisos correspondientes Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible. Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible. Copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la traspotación de combustibles. Póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.	Sí en caso de aplicar		
11	<b>Currículum de la empresa:</b>	Sí		
12	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</b> El prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado.	Sí		
13	<b>Relación de tres clientes:</b> Anexo "9", copia de la factura del servicio y o contratos, cartas de Recomendación.	Sí		
14	<b>Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones: partidas 8 a 13.</b>	Sí		
15	<b>Estaciones para la prestación del Servicio: partidas 8 a 13, anexas Fotografías.</b>	Sí		
16	<b>Continuidad del Servicio:</b> Escrito libre bajo protesta de decir verdad.	Sí		
17	<b>Manifiesto de seguridad social: <u>régimen obligatorio del seguro social.</u></b>	Sí		
<b>Propuesta Económica</b>				
18	<b>Propuesta económica Anexo "4".</b>	Sí		
<b>Otros requisitos</b>				
19	<b>Propuesta digital:</b> en memoria USB.	Sí		
20	<b>Relación de documentación para entregar Anexo "11".</b> Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 1, cuantas páginas integran la documentación presentada.	Sí		
<b>Propuesta firmada autógrafamente en cada una de las hojas</b>		Sí		
<b>Propuesta Foliada</b>		Sí		
<b>Entrega por el Licitante/Participante</b>		<b>Recibe por la convocante</b>		
(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).		Universidad Autónoma de Aguascalientes		